MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
GRUPO LOGÍSTICO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023 1 1 8 8 7 2/ AREAD – GRULO – 29.25

Sincelejo, 05 de diciembre de 2023

Señor (a) mayor
FREDY RUBIANO CASTRO
Jefe Administrativo DESUC
Carrera 19 # 25-116 Barrio Centro
Sincelejo- Sucre

Asunto: Evaluación Subsanación Proceso PN DESUC MIC 036 2023.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi mayor la segunda evaluación técnica del oferente **ELECTROHOGAR SA** identificado con NIT. 1102844991-7, conforme a la **INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DESUC MIC 036 2023** cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS PARA EL DEPARTAMENTRO DE POLICIA SUCRE"*** que tuvo lugar para la presentación de ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CUMPLIMIENTO

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COLCHONETA SENCILLA Dimensiones 100 cm x 190 cm Espesor: 15 cm Tela lisa antifluido (unicolor) Con cremallera Espuma rosada.	X	

CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA**: el oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa, logística y técnica para la fabricación y entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.	X	
2	**GARANTIA Y CALIDAD**: El oferente deberá **certificar por escrito** que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Policía Nacional, de igual forma deberá señalar por escrito la garantía otorgada del bien ofertado, la cual deberá contar a partir del momento de la entrega, debiendo ser esta como mínimo de un (1) año.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Obligaciones en materia Ambiental: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • **Certificar por escrito** el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación). • El proponente **deberá certificar por escrito** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA	X	
4	El oferente deberá **certificar por escrito** que se compromete a entregar los elementos a entera satisfacción previa coordinación con los supervisores en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre (al momento de la entrega de los elementos debe estar presente el respectivo supervisor del contrato) .	X	
5	El oferente **certificará por escrito** (Anexar certificación) que deberá asumir los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad al lugar y a la hora indicados por parte del supervisor del contrato	X	
6	El oferente deberá **certificar por escrito** que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES. (Anexar certificación)	X	
7	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá cumplir con: □ El Decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. □ La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. □ La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. □ Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá): - Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. - Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten. - Anexar Política y Objetivos del SG-SST. - Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador. **El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.	X	
8	El futuro oferente **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Así mismo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente del Departamento de Policía Sucre, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo establecido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.	X	

El Comité Técnico conceptúa que una vez verificados los documentos subsanados el proponente **ELECTROHOGAR SA** identificado con **NIT. 1102844991-7 CUMPLE** con las condiciones estipuladas por la entidad en el proceso PN DESUC MIC 036 2023.

Atentamente,

Subteniente **MAYRA KATERINE OSORIO ORTIZ**
Integrante Comité Técnico

APA- 12 **EDUARDO LUIS ASSIA SALGADO**
Integrante Comité Técnico

Carrera 19 N° 25 – 116, Centro - Sincelejo
Teléfono: 3112795232
desuc.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 3 de 3
Aprobación:02/08/2023